



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 23 NOV 2011

Expte. N° 18.068/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Enrique ANGELO, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 87,42) al 30 de mayo de 2011.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 5 y ante una solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, recomienda el correspondiente acto administrativo con el descuento efectuado.

Por ello:


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar el descuento de PESOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 87,42), en la liquidación final de haberes del Sr. Enrique ANGELO, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 09 34-11